



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 13 de noviembre de 1985

Núm. 259

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 58.480

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 5

Presidencia

Otorgar la cantidad de 845.000 pesetas a favor del comité organizador del XIX Congreso Nacional de Cardiología.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo la cantidad de 111.558 pesetas, importe al que ha quedado contraída la minuta de honorarios profesionales remitida por dicho Ayuntamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Aniñón la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios perteneciente a la fase de avance de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Alberto Guillén, de La Joyosa, camino vecinal 658.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Consolación Bielsa Francés, de Pedrola, camino vecinal 201.

Autorizar a don José Ramón Herrero, de Sestrica, para realizar obras en el camino vecinal 706.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Charles Dito, de Mallén, carretera provincial 2.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Labarga Soria, de Lituénigo, camino vecinal 610.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Miguel Pina Pina, de Chiprana, camino vecinal 635.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan-Carlos López Cubero, de Gallocanta, camino vecinal 633.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don José-María Armillas Gracia, de Casetas, camino vecinal 912.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don Guillermo Sedeño Moreno, de Zaragoza, camino vecinal 639.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales, contra don Moisés Ferrández Lamana, de Vera de Moncayo, camino vecinal 610.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Tomás Arrieta Rodrigo, de Castejón de Valdejasa, camino vecinal 851.

Día 6

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Lorenzo Sánchez, de Sestrica, camino vecinal 706.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Medrano Beatove, de Tosos, camino vecinal 102.

—Autorizar a don José-María Buatas Bardina, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 624.

—Autorizar a don Félix Badules Vicente, de Manchones, para realizar obras en el camino vecinal 501.

—Autorizar a don Emilio Gil Dueñas, de Maluenda, para realizar obras en el camino vecinal 817.

—Autorizar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro para realizar obras en el camino vecinal 683.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Natividad Navarro Domínguez, de Vierlas, camino vecinal 679.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de La Joyosa, camino vecinal 658.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Josefa Escartín Bescós, de Novallas, camino vecinal 6.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julio García Cortés, de Balconchán, camino vecinal 632.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Novallas, camino vecinal 6.

Presidencia

Abonar factura presentada por "Viajes Polítur", S. A., importando 90.000 pesetas.

Día 9

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Librar a la Diputación General de Aragón la cantidad de 3.500.000 pesetas, importe equiva-

lente al 50 % de honorarios por redacción de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza.

Presidencia

Subvencionar con 2 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Dulces Anvi", S. L., por un principal de 5.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Centro Médico Mer", S. L., por un principal de 25.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 2 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Talleres Palacio", S. A., por un principal de 5.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 2 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Mediana Hermanos", S. A., por un principal de 15.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice don Agustín Burriel Martínez, por un principal de 3.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Calzados Toscana", S. L., por un principal de 8.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Tecnologías Médicas", S. A., por un principal de 12.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice doña Carmen Alcay Lavilla, por un principal de 1.900.000 pesetas.

—Subvencionar con 2 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Calzados Barsán", S. L., por un principal de 3.500.000 pesetas.

—Subvencionar con 1,5 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice don Manuel Garros Sierra, por un principal de 2.000.000 de pesetas.

—Subvencionar con 2 puntos sobre el interés producido por la póliza que en su día formalice "Integradora Cunicola Aragonesa", S. A., por un principal de 12.000.000 de pesetas.

—Autorizar con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario la adquisición, por el sistema que se viene contratando con "IBM", de dos terminales de teclado y pantalla y una impresora de calidad, con destino al Registro general.

Comisión de Recursos Agrarios

Conceder al Ayuntamiento de Cubel una prórroga para la realización de las obras de acondicionamiento de una balsa denominada La Laguna.

Presidencia

Nombrar a don Rafael Zorraquino jefe del gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial.

Día 11

Comisión de Personal

Conceder diversas indemnizaciones previstas en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios. (Decretos 1.420 al 1.425.)

—Acordar abono de horas extras a don Pedro Alquézar y otros.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio Mora y otro.

—Contratar con carácter temporal, por el plazo de seis meses, a don Miguel-Angel Rodríguez.

—Acordar abono de horas extras a don Angel Gracia y otros.

—Acordar abono de dietas y kilómetros a diversos trabajadores. (Decreto 1.430.)

—Acordar abono de horas extras a don Román Bedía.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio Broto.

—Acordar abono de horas extras a don Manuel Valero Cebrián y otros.

—Abonar el importe de horas extras por trabajos realizados en el Hospital Provincial a diversos trabajadores. (Decreto 1.434.)

—Abonar a diversos trabajadores los importes correspondientes a los trabajos realizados en el Hospital Provincial, importando 203.735 pesetas.

—Abonar a diversos trabajadores los importes correspondientes a los trabajos realizados en el Hospital Provincial, importando 41.722 pesetas.

—Contratar a don Pedro Hose Lázaro como subalterno, con destino al centro regional de la UNED en Calatayud.

—Contratar con carácter laboral a dos limpiadoras con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Cesar a don Pedro Paricio Hernández como funcionario interino.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Urrea de Jalón la cantidad de 136.276 pesetas, importe correspondiente a la minuta de honorarios remitida por el Ayuntamiento de la fase de proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio.

Presidencia

Acceder a lo solicitado por el personal técnico de la Diputación Provincial para realizar un curso de informática especial para técnicos de Administración especial.

—Conferir la delegación expresa para contratar obras y servicios cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50 por 100 del límite aplicable a la contratación directa.

Día 13

Presidencia

Contratar con la mayor urgencia obras de instalación de sistemas de seguridad contra robo en las oficinas de recaudación.

Día 16

Comisión de Recursos Agrarios

Abonar a la empresa "Zarsa", de Zaragoza, la cantidad de 1.229.084 pesetas, correspondientes a la sustitución de material de rodaje en una máquina oruga perteneciente al Servicio de Fomento Rural.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Aprobar minuta de honorarios por dirección obras de conservación de red viaria provincial, marzo, importando 369.188 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios por dirección obras de conservación de red viaria provincial, febrero, importando 577.291 pesetas.

—Abonar a la agencia de publicidad general "Punto de Comunicación" la factura presentada, por un montante de 528.252 pesetas, dimanante de la campaña de publicidad conjunta entre la Diputación General de Aragón y esta Corporación provincial.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la administración del Centro Asistencial "Reina Sofía" de la cantidad de 259.477 pesetas, correspondiente a estancias mes de mayo.

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbuena, la cantidad de 20.000 pesetas, correspondiente a estancias de ex alumnos de la CEP.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Autorizar la baja definitiva de la CEP de Francisca-Pilar Beltrán y Mercedes Cortés.

—Ratificar el ingreso en la CEP de Rosa-María Ramil Vallés.

—Ratificar la salida definitiva de la CEP de Francisco-Javier-Jesús, Trinidad y Etica Giménez Giménez.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de José-Antonio González.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de Inés, Yolanda y José-Manuel Alda Torralba.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de José-Manuel Expósito Sánchez.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de Juan-José Andrés Mainar.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Oliva Menéndez, autorizando su ingreso en el Hogar provincial "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Félix Tejero, de Grisel, autorizando su ingreso y el de su esposa en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar a lo solicitado por don Donato Llorente, autorizando el ingreso de Aurelia Villalba en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por el Alcalde-Presidente de Borja, autorizando el ingreso de Francisco Delgado en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar la entrega de un menor. (Decreto núm. 1.461.)

Día 17

Comisión de Hacienda

Aprobar relación de facturas importando 730.962 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 433.995 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 1.693.981 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 695.428 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 230.509 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 125.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 109.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 179.025 pesetas.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 8.005.357 pesetas.

—Aprobar factura importando 30.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 225.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 783.184 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.167.923 pesetas.

—Aprobar factura importando 70.083 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.037.295 pesetas.

—Aprobar facturas importando 3.606.995 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.400.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 501.795 pesetas.

—Aprobar facturas importando 11.336.959 pesetas.

—Aprobar factura importando 321.309 pesetas.

—Aprobar facturas importando 2.980.856 pesetas.

—Aprobar facturas importando 3.437.992 pesetas.

—Aprobar factura importando 6.826 pesetas.

—Aprobar factura importando 150.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.986.155 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.738.928 pesetas.

—Aprobar facturas importando 30.000 pesetas.

Comisión de Cooperación

Tomar en consideración la solicitud formulada por don Ramiro Bernal Salueña, referente a revisión de precios de la contrata de obras de abastecimiento, distribución y saneamiento.

—Acceder a la petición de "Dragados y Construcciones", S. A., devolviéndole las fianzas constituidas para obras de acondicionamiento y mejora del camino municipal de Mequinenza a la Granja de Escarpe.

—Reconocer el derecho de revisión de precios de la contrata de obras de acondicionamiento de la carretera de acceso a Santed.

—Abonar al Ayuntamiento de Mediana de Aragón la cantidad correspondiente como ayuda económica para la redacción del proyecto de abastecimiento, saneamiento y pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Alpartir la cantidad correspondiente como ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba la cantidad correspondiente como ayuda económica para la redacción del proyecto técnico de edificio para la juventud y tercera edad.

—Aprobar el presupuesto de suministro de señales metálicas de señalización vertical, con destino a camino vecinal 610.

—Aprobar el presupuesto de suministro y ejecución de pintura de marcas viales horizontales, con destino a vía provincial 9, de Quinto de Ebro a Codo.

—Contratar por medio de concierto directo las obras de alumbrado público en Campillo de Aragón.

—Contratar por medio de concierto las obras de alumbrado público en Cabañas de Ebro.

Día 18

Comisión de Personal

Acceder a lo solicitado por doña Sagrario Forte, otorgándole la licencia especial por embarazo.

—Acordar la resolución de trabajo que unía a la Corporación con doña Caridad Cortés Florentín.

—Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso convocado para la contratación de una plaza de psicólogo escolar.

—Aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal calificador del concurso y pruebas de aptitud convocado por la Corporación para la contratación, en régimen de derecho laboral, de dieciséis plazas de educadores.

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder diversos trofeos. (Decretos 1.503 y 1.504.)

Comisión de Gobierno

Conceder una subvención al Comité de Solidaridad con Chile en Zaragoza.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Caspe para ejecutar el proyecto de construcción de Parque de Bomberos.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Caspe para ejecutar proyecto de construcción de nueva residencia de estudiantes.

—Aprobar relación individualizada de subvenciones que se conceden a diversos Ayuntamientos para fomento de actividades culturales a nivel provincial.

Comisión de Recursos Agrarios

Conceder al Ayuntamiento de Tauste una subvención para la I Feria Exposición de Ganado y Concurso "Villa de Tauste".

—Conceder al Ayuntamiento de Vierlas una subvención para construcción de abrevaderos.

—Conceder al Ayuntamiento de Longares una subvención para construcción de abrevaderos.

—Conceder al Ayuntamiento de El Buste una subvención para construcción de abrevaderos.

—Conceder al Ayuntamiento de Acered una subvención para construcción de abrevaderos.

Comisión de Cultura

Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en la organización del VI Festival Internacional de Música Popular.

Comisión de Asistencia Social

Conceder al Ayuntamiento de Bárboles una ayuda económica para sufragar gastos de obras de reparación del colegio público de la localidad.

Día 20

Presidencia

Conceder a las Cortes de Aragón la cantidad de 250.000 pesetas como contribución a la organización de las Jornadas de Derecho Civil.

—Conceder a don Carlos Moros Calvo la cantidad de 460.000 pesetas por la adquisición de cinco ejemplares de treinta y cinco litografías que contienen el texto del Estatuto de Aragón de 1982.

—Conceder al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza la cantidad de 100.000 pesetas como ayuda a la financiación del libro "El canto del cisne".

—Conceder a la comisión organizadora de la I Vuelta a España de Coches Veteranos la cantidad de 100.000 pesetas.

—Conceder a la Asociación Espinas Bifidas de Zaragoza la cantidad de 200.000 pesetas como ayuda económica.

Comisión de Personal

Aprobar la convocatoria y bases para provisión de las plazas de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público para el año 1985.

Día 23

Comisión de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Sestrica un crédito de cooperación destinado a la adquisición de terrenos para zona deportiva.

—Conceder al Ayuntamiento de Novallas un préstamo destinado a obras de urbanización e infraestructura del complejo deportivo municipal "Santo Domingo".

—Conceder al Ayuntamiento de Moyuela un préstamo destinado a obras de pavimentación de calles.

—Conceder al Ayuntamiento de Mesones de Isuela un préstamo destinado a obras de instalación de alumbrado público.

—Conceder al Ayuntamiento de Longares un préstamo destinado a construcción de piscinas municipales.

—Conceder al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro un préstamo destinado a la adquisición de un solar para la ampliación de instalaciones municipales.

—Conceder al Ayuntamiento de Berruoco un préstamo destinado a financiar obras de la Casa Consistorial.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar al Ayuntamiento de Mequinenza la contratación de la obra de construcción del muro de contención del camino de Monegre.

—Redactar proyecto técnico por el Ayuntamiento de Añón de Moncayo relativo a obras que pretende realizar con cargo a los fondos del canon de producción de energía eléctrica.

—Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad de 5.249.062 pesetas por las certifica-

ciones 1 y 2 de la obra de construcción de camping municipal.

—Abonar al Ayuntamiento de Sádaba la minuta de honorarios correspondiente a la fase de proyecto de las normas subsidiarias.

—Abonar al Ayuntamiento de Tarazona la cantidad correspondiente a la certificación núm. 2 de construcción de caseta para centro reemisor de RTVE.

—Abonar al Ayuntamiento de Cinco Olivas la cantidad correspondiente a certificación final de obra de remodelación del camino de Cinco Olivas a Sástago y pavimentación del mismo.

—Otorgar al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una subvención para la realización de obras ocasionadas por el hundimiento de edificios emplazados sobre bodega, y acondicionamiento de la zona.

—Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro una subvención por la redacción del plan parcial del polígono industrial "La Corona".

—Otorgar al Ayuntamiento de Bardallur una subvención con destino a los trabajos de reparación de hundimiento de bodega.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón una ayuda económica por la obra de revestimiento de la acequia de Gotor, tramos I y II.

Comisión de Recursos Agrarios

Conceder al Ayuntamiento de Fuentetodos una subvención para la construcción de abrevaderos.

—Conceder al Ayuntamiento de Berruoco una ayuda económica para la construcción de abrevaderos.

—Conceder al Ayuntamiento de Jarque de Moncayo una ayuda económica para la construcción de abrevaderos.

—Aportar la cantidad de 2.000 pesetas para financiar la parte correspondiente a la Diputación Provincial con destino a la planificación del estudio de plantas aromáticas y medicinales de Aragón.

Comisión de Deportes y Turismo

Abonar a "Antena 3", de "Radio", S. A., la cantidad de 1.000.000 de pesetas por la realización de programas específicos dedicados a veinticinco municipios.

—Conceder una subvención de 100.000 pesetas al camping "Mar del Pirineo".

—Conceder a doña María-Angeles Granados Lamprea una beca para cursar estudios en INEF.

Comisión de Hacienda

Asignar al Ayuntamiento de Calatayud una subvención para el pago de la segunda certificación de obra de las de reparación del sistema de calefacción de la casa-cuartel de la Guardia Civil.

—Contratar mediante concurso el suministro de barreras metálicas de seguridad, con destino a la vía provincial 610.

—Acceder a lo solicitado por "Comoplesa" y devolverle la fianza constituida por suministro de dos rodillos vibrantes, modelo RV-50-TF.

—Acceder a lo solicitado por "Infor Aragonesa", S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía por amueblamiento de cocinas de las viviendas del corralero y conserje de la plaza de toros.

—Acceder a lo solicitado por Cesáreo Sarsa y devolverle la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de carpintería exterior de la sala de Cardiología del Hospital Provincial.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reparación de cubiertas de la parte antigua del Palacio provincial.

—Aprobar liquidación económico-financiera referente a participación en apremios administrativos derivados de la recaudación, en vía ejecutiva, de valores procedentes de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Comisión de Personal

Quedar enterada la Comisión de Gobierno de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso número 419 de 1984.

Comisión de Cultura

Crear, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, tres nuevos centros de recursos y servicios de apoyo a los programas de educación compensatoria en Borja, Epila y La Almunia de Doña Godina.

—Conceder subvenciones por valor de 13.000.000 de pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para realización de los programas de educación permanente de adultos durante el curso actual.

—Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Daroca para acondicionamiento de local en el que se ubicará un centro de formación profesional de primer grado.

Día 24

Comisión de Personal

Acceder a la solicitud formulada por don José-María Gimeno Ruiz-Rañoy, declarando su pase a excedencia voluntaria.

—Acceder a la solicitud formulada por doña Felisa Díaz, disponiendo su reingreso al servicio activo.

Comisión de Recursos Agrarios

Dar cuenta al Pleno, y en consecuencia su aprobación, de protocolo de convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el desarrollo de diversas campañas agropecuarias en la provincia.

—Declarar válido el acto de apertura de pliegos del concurso celebrado el 3 de agosto de 1985 para contratar el suministro de una motoniveladora para el departamento de Recursos Agrarios.

Presidencia

Aprobar en todas sus partes el convenio para efectuar la gestión recaudatoria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Comisión de Hacienda

Concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de préstamo, con previa apertura de crédito, por un importe de 253.950.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 37.200 pesetas.

—Aprobar factura importando 203.400 pesetas.

—Aprobar factura importando 85.996 pesetas.

—Aprobar factura importando 150.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 703.623 pesetas.

—Aprobar facturas importando 7.382.051 pesetas.

—Aprobar factura importando 150.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 50.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 75.000 pesetas.

—Aprobar facturas importando 1.271.842 pesetas.

—Dar de baja en las partidas de ingresos diversos recibos cargados a los señores recaudadores, por un importe total de 40.712 pesetas, por incobrables definitivos.

—Aprobar pliego de cargo número 45, recibos por transporte sanitario, importando 156.725 pesetas, mes de mayo.

—Aprobar pliego de cargo número 30, alquileres de pisos en agosto, importando 9.934 pesetas.

Comisión de Cooperación

Dar cuenta a la Comisión de Gobierno de las certificaciones de obra de diversos planes de cooperación y de obras y servicios, presentadas en esta Diputación desde el día 1 al 15 de julio de 1985.

—Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros una ayuda económica para redacción del proyecto técnico de instalación de una depuradora de agua.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y aceptar renuncia formulada por el Ayuntamiento de El Buste a la subvención de 1.400.000 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la remisión del acta de replanteo correspondiente a obras de construcción de la vía provincial 15.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de tratamiento de lechada asfáltica de diversas vías provinciales.

—Abonar al Ayuntamiento de Alforque la cantidad correspondiente a la redacción del proyecto técnico de estación depuradora.

—Abonar al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra una ayuda económica para redacción del proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Bijuesca una ayuda económica para redacción del proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad correspondiente al proyecto técnico de urbanización de calles.

Comisión de Patrimonio

Aprobar el pliego de cargo número 29, alquileres de locales del paseo María Agustín, mes de agosto, importando 46.115 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 31, alquileres de locales, mes de agosto, importando 41.303 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 32, alquileres de viviendas, mes de agosto, importando 6.124 pesetas.

—Poner en conocimiento de la Presidencia de la Corporación la inscripción registral de la finca cedida por el Ayuntamiento de La Almunia para parque de pruebas y entrenamientos del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Comisión de Personal

Ascender a la categoría de oficial 2.ª a don Eusebio Fustero.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios. (Decreto 1.590.)

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios. (Decreto 1.591.)

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios. (Decreto 1.592.)

—Aprobar relación de gastos por manutención y kilómetros por el personal adscrito a los diferentes parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de junio, importando 412.950 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados en viajes, en cumplimiento de su misión, al jefe del Servicio provincial de Incendios, mes de junio.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias durante el mes de junio, importando 33.983 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados en viajes, en cumplimiento de su misión, al jefe del Servicio provincial de Incendios, mes de mayo.

—Aprobar relación de gastos por manutención y kilómetros recorridos por el personal adscrito a diferentes parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de mayo.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias durante el mes de mayo.

Presidencia

Acceder a lo solicitado por la DGA para que don Federico Larios quede adscrito al citado organismo autonómico.

Comisión de Hacienda

Aprobar el pliego de cargo número 29, recibos del Servicio de Extinción de Incendios, meses de mayo y junio, importando 51.758 pesetas.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a la empresa "Aridos y Hormigones Cortés", S. L., de Calatayud, para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido desde el punto kilométrico 0 al 0,400 del camino vecinal 662.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION CUARTA

Núm. 59.346

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por sanción falta balance:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cuota líquida en pesetas

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones

OE42467. Estructuras y Cubiertas Metálicas, S. L. Carretera de Huesca, 1, Villanueva de Gállego. 1983. 8.000.

OE42609. Postres Diversos, S. A. Partida Sanchuelo, Caspe. 1983. 15.000.

OE42750. Engranajes y Mecanización, S. A. Polígono San Miguel, Villanueva de Gállego. 1983. 8.000.

OE42788. Poex, S. A. Camino Comercio, Villanueva de Gállego. 1983. 8.000.

OE42810. Ferdozar, S. A. Polígono San Miguel, nave, 6, Villanueva de Gállego. 1983. 4.000.

OE43077. Exclusivas Matute, S. L. Camino de Peñafior, 61, Villanueva de Gállego. 1982. 4.000.

OE43078. Exclusivas Matute, S. L. Camino de Peñafior, 61, Villanueva de Gállego. 1983. 8.000.

OE43108. Construcciones Morer Catalán, S. L. Mayor, 20, Gelsa de Ebro. 1983. 8.000.

OE43317. Martín Arenzana, S. A. Las Balsas, La Muela. 1982. 2.000.

OE43318. Martín Arenzana, S. A. Las Balsas, La Muela. 1983. 4.000.

OE43418. Wiskenr, S. L. Carretera de Huesca, kilómetro 9, Villanueva de Gállego. 1983. 2.000.

OE43425. Tecnología del Envasado, S. A. Carretera Zaragoza-Huesca, Villanueva de Gállego. 1983. 2.000.

OE43452. Industria Auxiliar del Norte, S. A. Goya, 2, Villanueva de Gállego. 1983. 2.000.

OE43474. Cosiro, S. A. Carretera Zaragoza-Logroño, 37, Luceni. 1983. 2.000.

OE43666. Construcciones Funes y Sanz. Ronda Diputación, Epila. 1982. 2.000.

OE43718. Eguimar Montajes Mecánicos, S. L. Ronda, Villanueva de Gállego. 1983. 2.000.

OE43731. Comercial Ebro Cartón, S. A. Pedro Mellado, Gallur. 1983. 2.000.

Concepto: Renta personas físicas
Administración mociones

RE05160G. Cartonajes Imobrea, S. A. Camino de la Virgen, Brea de Aragón. 1983. Declaración requerida. 260.959. 377.898.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en

metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 60.632

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérasele para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año, importe principal y apremio

Acedo Parrado, Eduarda-María. Licencia fiscal. 1984. 15.000. 3.000.
 Actividades Deportivas Motor, S. A. Impuesto sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Aguilar Mainar, M. Transportes. 1984. 1.320. 264.
 Arteluz Iluminación. Impuesto sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Aluminicolor, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 1.000. 200.
 Asín Lamarca, Víctor. Licencia fiscal. 1984. 32.400. 6.480.
 Auto-Escuela Apolo, S. L. Impuesto sociedades. 1984. 8.000. 1.600.
 Construcciones Lujillo, S. A. Impuesto sociedades. 1985. 25.213.307. 5.042.661.
 Ortalé Baiges, José-Alberto. Industrial licencia fiscal. 1984. 9.000. 1.800.
 Espinosa Guerrero, Juana. Industrial licencia fiscal. 1984. 12.000. 2.400.
 Excavaciones Lisca, S. A. Tráfico empresas. 1984. 1.790.050. 358.010.
 Karroum Markby, Mohamed. Licencia fiscal. 1984. 42.000. 8.400.
 López García, José-Luis. Licencia fiscal. 1984. 1.440. 288.
 Luján Molina, Amelia. Licencia fiscal. 1984. 3.600. 720.
 Partido Demócrata Liberal. Telégrafos. 1985. 10.338. 2.068.
 Parquets Zaragoza, S. L. Industrial licencia fiscal. 1984. 69.000. 13.800.
 Seida, S. A. Industrial licencia fiscal. 1982. 90.000. 18.000.
 Vargas Andaluz, Felicidad. Industrial licencia fiscal. 1984. 12.000. 2.400.
 Imp. Norte, S. A. Transportes. 1984. 1.320. 264.
 Clavería, Emilio. Transportes. 1985. 1.030. 206.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que lo represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo

de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 60.416

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo contra los deudores que más adelante se indican, por débitos relativos a Seguridad social del año 1985 e importes que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijan en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor e importe principal y apremio

Abellán Martín, Agustín. 84.131. 16.826.
 "Aceitera del Ebro", S. A. 443.138. 88.628.
 "Aluminios Aragón", sociedad limitada. 91.012. 18.202.
 Alvarez Luño, Pablo. 101.832. 20.366.
 Alvarez Monfill, Andrés. 1.151.661. 230.332.
 Andrés Rodríguez, Manuel-José. 127.677. 25.535.
 Aniés Playán, José. 75.480. 15.096.
 Aranda Pardos, Rosaura. 740. 148.
 Arquillué Lázaro, Angel. 70.764. 14.152.
 Bellido Casaus, José-María. 644. 128.
 Brualla Vela, Tomás-José. 7.906. 1.581.
 Calavia Modrego, Isabel. 92.146. 18.429.
 Calet Martos, José. 45.604. 9.120.
 Calvo Alonso, Gabriel. 372.832. 74.566.
 "Confeciones Crismar", S. L. 771.501. 154.300.
 "Dye Empresarial", S. A. 53.880. 10.776.
 Castejón Andrés, M.ª Lourdes. 431.725. 86.345.
 "Coimpa", S. L. 89.472. 17.894.
 "Construcciones Domingo Muñío", S. A. 492.178. 98.435.
 "Chacinería Aragonesa", S. L. 207.108. 41.421.
 Chocarro Soria, Francisco. 758.473. 151.694.
 David Honh McAnarew. 27.799. 5.559.
 "Electricidad Enrique Alonso". 537.547. 107.509.
 "Elisa Bretti", S. L. 1.238.549. 247.710.
 Estela Suso, José. 48.836. 9.767.
 Ferrer García, María-Rosa. 21.129. 4.225.
 Gil Hernández, Victoriano. 7.395. 1.479.
 Hernández Lobera, M.ª Consuelo. 3.700. 740.
 "Hiper Video Z", S. A., 50.507. 10.101.
 "Inmobiliaria Lima", S. A. 306.142. 61.228.
 Izquierdo Moliner, Martín. 8.826. 1.765.
 "Montcable Industrial", S. A. E. 82.336. 16.467.
 "Laboratorios Farlabo", S. L. 1.397. 279.
 Calzada Torres, Magin. 206.110. 41.222.
 Martín García, M.ª Teresa. 17.588. 3.517.
 Matute Murillo, Miguel. 190.504. 38.100.
 Cerezales Santín, Máximo. 300.619. 60.123.
 Maza Ballonga, Carlos. 295.986. 59.197.
 Montañés Beltrán, José-María. 6.666. 1.333.
 "Mubetrán", S. A. 393. 78.
 "Organización Dental Internacional". 11.654. 2.330.
 Pardo Forcén, José-Antonio. 54.048. 10.809.
 Pascual Bibián, José-Ramón. 17.255. 3.451.
 Peña Calvo, Alfonso-Ramón. 173.708. 34.741.
 Pérez Lafarga, Manuel. 1.000. 200.
 Pérez Moreno, Carlos. 70.161. 14.032.
 Pérez Sabirón, Máximo. 423.292. 84.658.
 "Praza", S. A. 100.221. 20.044.
 Puyuelo Caballer, M.ª Dolores. 1.480. 296.
 Vendrell Salvador, Ramón. 3.096. 619.
 "Recreativos Mistors", S. A. 100.000. 20.000.
 Rodríguez Negre, Aurelio. 75.339. 15.067.
 Rubio Martínez, M.ª Carmen. 16.163. 3.233.
 Senties Dabau, Ricardo. 47.176. 9.435.
 "Sidec", S. L. 200.982. 40.196.
 Solana Valero, Juan. 489.279. 97.855.
 Edgardo Viqué. 61.254. 12.250.
 Vilente Aznar, Ana-Isabel. 6.000. 1.200.

"Zaragozana Industrial Madera", S. A. 4.399.643. 879.929.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso y oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 59.098

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo: 399-85.

Tasas de estancia y arrastre de vehículos Vicente-José Esteban Querol, 9.120 pesetas. Parcelación Barcelona, bloque 6.

Cargo: 541-85.

Ocupación vía pública (quioscos)

José L. Berna Bernal, 45.000 pesetas. Aznar Molina, 19.

Cargo: 506-85.

Agua por contador (multas)

Manuel Castro, 24.000 pesetas. Giménez Soler, número 6, 3.º 1.ª

Amador Ortiz, 24.000. Manuel Lasala, núm. 26, 2.º izquierda.

José-Luis García, 24.000. López Allué, 4, local derecha.

Pascual García, 24.000. Lugo, local izquierda.

PPO, 24.000. Don Pedro de Luna, 42, local izquierda.

Cosme Alba, 24.000. Avenida Madrid, núm. 245, local.

Ana Delia, 24.000. Manifestación, 31, quinto 1.ª

Antonio Turón, 24.000. Pedro II el Católico, 31.

José-Manuel Ramírez, 24.000. Privilegio de la Unión, 24, local izquierda.

Félix Santamaría, 24.000. Domingo Ram, núm. 52, local derecha.

Félix Santamaría, 24.000. Domingo Ram, núm. 51, local derecha.

María-Teresa Aina, 24.000. Nuestra Señora del Salz, 39, local izquierda.

María-Montserrat Gracia, 24.000. San Antonio María Claret, 20, local B.

María Asín, 24.000. San Vicente de Paúl, núm. 19, 2.º derecha.

Fernando Escalante, 24.000. Miguel Servet, 109, local.

Joaquín Martínez, 24.000. Tarragona, núm. 36, escalera izquierda, 6.º E.

Pilar Soriano, 24.000. Toledo, 8, 3.º izquierda.

José Vera, 24.000. Torres Quevedo, 13, local izquierda.

Olga González, 24.000. Corona de Aragón, 25, 1.º C.

Alfredo Gracia, 24.000. Armisén, 19, entresuelo izquierda.

Carlos Asenol, 24.000. Berenguer de Bardají, 5, local.

Manuel León, 24.000. Vidal de Canellas, núm. 14, local izquierda.

María-Luisa Mellado, 24.000. Carmen, núm. 4, local izquierda.

Concepción Galindo, 24.000. Emilio Castelar, 83, 8.º A.

Javier Langa, 24.000. Paseo Fernando el Católico, 56, 4.º izquierda.

Ernesto Revez, 24.000. Camino de Fillas, número 1, 3.º B.

Cargo: 508-85

Vallas y andamios primer trimestre año 1985

José-María Villarta Pascual, 10.000 pesetas. Alfonso I, 10.

Nicolás Caballero Sánchez, 14.280. Almagro, núm. 15.

Saturnino García Redondo, 1.680. Avenida América, 9.

Lorenzo Iriarte Galiacho, 5.040. Tarragona, 26, 1.º

Enrique Rodrigo Molina, 1.260. Daroca, núm. 73.

Eugenio Alvarez Mourelo, 18.900. Coso, núm. 90, principal C.

Alfredo Valero Serrano, 1.932. Castillo, 10, Ricardo Almencía Peñafiel, 780. Castillo, 20, Casetas.

Fernando López Moreno, 5.292. Super-vía, 31.

Geosa, 108.810. Madre Rafols, 2, 6.º

Comunidad de Propietarios, 365. Castilla, 1.

Angel Hernández López, 28.350. Colón, números 2-4.

Fernando Salvador Lafuente, 33.600. Fernando el Católico, 6.

José Villate Pascual, 3.816. César Augusto, núm. 29.

José Visanzay Royo, 6.300. Galán Ber-gua, 24, 5.º

Ricardo Fayos Fraguas, 14.700. General Sueiro, 24.

María-Isabel Orga Fuertes, 6.720. Fita, núm. 18.

José Benito Lancés, 9.324. Alfonso I, 27. José-Manuel Mauri Verdaguer, 8.400.

Fueros de Aragón, 7. Francisco Pérez Blasco, 115.920. Coso, 100.

José Povar Sola, 117.600. Madre Rafols, núm. 2, 8.º

Domingo Sánchez Bueno, 1.344. Andrés Vicente, 25.

José-Blas Gracia Pastor, 13.440. La Paz, núm. 21.

José-Luis García Fernández, 10.080. López Allué, 4.

Jesús Rando Ramo, 11.340. Avenida Navarra, 4, décimo.

José-María Villarte Pascual, 2.520. Manuel Lasala, 6, local.

Manuel Vieytes Borán, 138.600. Madre Rafols, 2.

Promociones Alfonso Sánchez, 15.120. Paseo Independencia, 8.

José-Luis Gracia, 657. Baltasar Gracián, 9. Mariano Subirón Martín, 2.949. San Miguel, 19, 2.º

Daniel Jarvis, 8.750. Pradilla, 21-23-25, primero izquierda.

Francisco Pérez Blasco, 22.680. Coso, 100. José-Antonio Forcada Pintado, 20.160.

Brazato, 3, 2.º C.

José-Luis Artal Coute, 8.400. San José, 45. Mario Suso Pérez, 5.040. Francisco

Vitoria, 21, local 7.

Alfonso Cuenca Sánchez, 49.140. Santa Lucía, 7.

Construcciones Fragal, S. L., 16.800. Roger de Flor, 1, 1.º

Félix Alite Alonso, 6.720. Unceta, 38. Francisco Martín Mainar, 9.240. Tene-rife, 6.

Francisco Pérez Blasco, 12.600. Coso, 100.

Cargo: 543-85.

Infracciones urbanísticas (multas de Alcaldía)

Dacio Bartolomé Martínez, 24.450 pesetas. Camino de la Estación, sin número, Casetas.

Angel Lázaro Marín, 6.759. Residencial Paraíso, casa 4, 5.º

Pedro Valverde, 28.950. Avenida Cata-luña, 102.

Pedro Lambea Fletas, 75.000. Plaza San Lamberto, 3 (bar).

Elisa A. Abril Pastor, 5.599. Doctor Ibá-ñez, 15, 1.º derecha.

Valentín Muñoz Tejedor, 366.000. Pon-tevedra, 2.

Fernando Cuenca Marín, 11.000. Camino de las Torres, 5-7.

Fernando Cuenca Marín, 170.000. Camino de las Torres, 5-7.

Félix Pérez Enguita, 5.000. Avenida Madrid, 74 (solar particular).

Cargo: 552-85.

Agua a tanto alzado (incidencias), año 1981

Luis Cuartero, 4.200 pesetas. Paseo Teruel, 35, sótano bajo.

Luis Cuartero, 4.200. Paseo Teruel, 35, 2.º A.

Nieves Olivera Launa, 4.200. Paseo Teruel, 35, 3.º A.
Miguela Inés Ceresuela, 4.200. Paseo Teruel, 35, 4.º B.

Cargo: 554-85.

Desinfección, desinsectación y desratización de 1985

Juzgado de primera instancia número 4, 2.870 pesetas. Mar del Plata, 2, piso 1.º

Cargo: 567-85.

Contribución especial obras urbanización

José Pintiel Pardos, 579 pesetas. Roger de Flor, 5, 9.º C.

Cargo: 580-85.

Contribución especial pavimentación año 1985

Cooperativa de Viviendas "Los Pirineos", 31.301 pesetas. Salvador Allende, 1, 4.º izquierda.

Cargo: 585-85.

Renta de inmuebles mayo y junio de 1985

Timoteo Salinas Aina, 125 pesetas. Avenida América, 94, 1.º

Timoteo Salinas Aina, 125. Avenida América, 94, 1.º

Julio Royo, 1.200. San Vicente de Paúl, números 11-13, local 3.

Julio Royo, 1.200. San Vicente de Paúl, números 11-13, local 3.

José Tajada, 2.108. San Vicente de Paúl, números 11-13, local 10.

José Tajada, 2.108. San Vicente de Paúl, números 11-13, local 10.

Cargo: 597-85.

Gastos suntuarios conciertos para el año 1983

Juan Molés Hernández, 198.916 pesetas. Cavia, números 12-14.

Etxeberbe's, S. L., 140.000. Fernando el Católico, 70.

José-María Giménez Gracia, 70.583. Madre Vedruna, 11.

Ricardo Cepero Guiral, 106.333. San Juan de la Cruz, 13.

Cargo: 598-85.

Gastos suntuarios conciertos para el año 1984

Juan Molés Hernández, 230.080 pesetas. Cavia, números 12-14.

Etxeberbe's, S. A., 154.997. Fernando el Católico, 70.

José-María Giménez Gracia, 117.786. Madre Vedruna, 11.

Ricardo Cepero Guiral, 122.430. San Juan de la Cruz, 13.

Domingo F. Arroyo Simón, 114.945. Camino de las Torres, 96.

Cargo: 645-85.

Infracciones urbanísticas año 1985

Angel Giménez Villanueva, 168.000 pesetas. Castelar, 54, 1.º

Rodolfo Navarro Gaspar, 145.000. Avenida Tenor Fleta, 57, 1.º A.

Victor Vázquez Martín, 35.370. Cerdán, 4.

Constantino Gómez Pelayo, 19.963. Leopoldo Romeo, 14.

Manuel Forcano Simón, 12.036. Doctor Franco, 45, 1.º 3.ª

Cargo: 659-85.

Vallas y andamios tercer y cuarto trimestre de 1982 y 1983

Percusa Aragón, S. A., 34.500 pesetas. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 103.500. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 13.500. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 20.250. Coso, 100.

Cargo: 660-85.

Vallas y andamios año 1984

Percusa Aragón, S. A., 103.500 pesetas. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 103.500. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 103.500. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 20.250. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 20.250. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 20.250. Coso, 100.

Cargo: 661-85.

Vallas y andamios primer trimestre año 1985

Percusa Aragón, S. A., 115.920 pesetas. Coso, 100.

Percusa Aragón, S. A., 22.680. Coso, 100.

Cargo: 675-85.

Obras por cuenta de particulares año 1985

Antonio Isiegas Gaudio, 3.900 pesetas. F-8. Bolivia, 102.

Comunidad de propietarios, 50.461. F-18. Cervantes, 33.

Comunidad de propietarios, 59.844. Cervantes, 31.

Angel Giménez Pérez, 3.900. Condes de Aragón, 25.

Armando Mateo Gil, 3.900. Manuel Lasala, 32.

Derribos Espinosa, 159.570. Carretera Castellón, sin número.

María-Dolores Sierra Biurrón, 39.846. Canfranc, 6, 1.º

Antonio Gil González, 3.900. Arzobispo Soldevila, 22.

Daniel Mariscal Tobajas, 3.900. Paseo Sagasta, 23.

Jesús Serrano López, 3.900. Andrés Vicente, 20.

Cargo: 704-85.

Contribución especial obras pavimentación

G. González García, 3.386 pesetas. Monte Perdido, 4.

Cargo: 731-85.

Renta de inmuebles

Manuel Monje Ramos, 2.250 pesetas. Camino de los Molinos, 47, entresuelo izquierda.

Inés Izquierdo Garrido, 396. Camino de los Molinos, 47, 2.º izquierda.

María Corbatón Ferrer, 1.100. Camino de los Molinos, 49, 2.º izquierda.

José Tajada, 2.108. San Vicente de Paúl, números 11-13, local 10.

Ramón Clavería Hernández, 6.000. Casta Alvarez, 45, 2.º

Cargo: 733-85.

Contribución especial obras urbanización

B. Antonio Cambrón Alvarez, 4.339 pesetas. Gervasio Artigas, 1, sótano.

Zaragoza, 4 de octubre de 1985. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 60.638

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sanciones-resoluciones

Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe en pesetas y fecha de resolución

SH-261-85. Enrique López González. Escoriaza y Fabro, 51, Zaragoza. 5.000. 16-5-85.

ST-266-85. Confec, S. L. Montevideo, 3, Zaragoza. 500.000. 5-7-85.

SH-344-85. Auto-Comercio Salduba, S. A. Monasterio de San Martín de Cillas, 17, Zaragoza. 5.000. 5-6-85.

SE-361-85. Trabajador Germán Vidal Tomás. Virgen del Pilar, 17, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 10-6-85.

ST-457-85. Las Lomas del Gállego, S. L. Coso, 84, entresuelo derecha, Zaragoza. 200.000. 2-8-85.

SE-475-85. Trabajador Manuel Gil Almenas. Calle Orense, 25-27, segundo C, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 4-7-85.

ST-482-85. Gabalo, S. A. San Antonio María Claret, 27-33, Zaragoza. 15.000. 16-8-85.

ST-483-85. Gúdar, S. A. San Antonio María Claret, 27-33, Zaragoza. 25.000. 16-8-85.

SE-487-85. Trabajador José Jiménez García. Calle Jesús, 1, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 8-7-85.

ST-495-84. Deypro, S. A. Madre Vedruna, 1, principal. Zaragoza. 400.000. 11-10-85.

SE-552-85. Trabajador Miguel-Angel Catalán Benedicto. La Cruz, sin número, Carcastillo (Navarra). Pérdida prestaciones. 8-8-85.

SO-576-85. Viguetas Maher, S. L. Camino del Tejar, sin número, Calatorao. 25.000. 12-8-85.

SH-581-85. Anselmo Antonio Puyal. Tarragona, 26, Zaragoza. 24.000. 12-8-85.

SH-615-85. Bingos Unidos, S. A. Fernando el Católico, 2, Zaragoza. 5.000. 6-9-85.

SE-653-85. Trabajador José L. Marquet Carcavilla. Paseo María Agustín, 28, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 23-9-85.

SE-676-85. Armando de Andrés Sanz. Urbanización Amelia, Cuarte. 5.000. 7-10-85.

SO-677-85. José A. López Rodríguez. Casa Jiménez, 10, Zaragoza. 5.000. 21-10-85.

SE-675-85. Hormigones Zatorre, S. A. Plaza Escuelas, sin número, Figueruelas. 200.001. 21-10-85.

SE-678-85. Trabajador Saturnino García Montaña. Plaza La Coruña, 3 y 4, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 2-10-85.

SE-681-85. Trabajadora Soledad Moreno Alonso. José Oto, 34, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 7-10-85.

SE-682-85. Trabajador Benjamín Cobos López. Pablo Iglesias, 4, cuarto B, Zaragoza. Pérdida prestaciones. 7-10-85.

SH-683-85. Hexciel, S. A. Osa Menor, núms. 20-22, Zaragoza. 5.000. 2-10-85.

SH-684-85. Vigaher, S. A. Coso, 62, Zaragoza. 5.000. 2-10-85.

ST-727-85. Agustín Lasala Nebra. Terminillo, 66, Zaragoza. 2.000. 21-10-85.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 60.397

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.227 de 1983, seguido contra José Villa Laborda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caja registradora, marca "Richmac-1000". Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina para cortar fiambres, grande, sin marca visible. Valorada en 120.000 pesetas.

Una coccinilla mixta, de cinco fuegos. Valorada en 16.000 pesetas.

Total, 151.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Villa Laborda, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto del 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.398

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.798 de 1984, seguido contra Gregorio Ramírez Camacho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina eléctrica para poner ojetes, de la casa "Ruma", con motor de 0,25 CV, pintada en color beige. Valorada en 90.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Gregorio Ramírez Camacho, con domicilio en San Babil, 18, de Illueca (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto del 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.665

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.205 de 1984, seguido contra José Villalba Embid, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pol"; valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca "Edesa"; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Villalba Embid, con domicilio en Venecia, 6, segundo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.666

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.718 de 1984, seguido contra Atilana Salvador Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Thomson", de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New Pol"; valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", con congelador; valorado en 48.000 pesetas. Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Atilana Salvador Pérez, con domicilio en Juana de Ibarbourou, 12, sexto B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.667

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.141 de 1984, seguido contra Lucio Morales Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Azcoyen", modelo 318, de diecisiete cajetillas de capacidad. Valorada en 80.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Lucio Morales Fernández, con domicilio en Las Eras, sin número, de Morés (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.668

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 326 de 1984, seguido contra Ventura Royo Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca "Sigma", con mueble de madera de embero. Valorada en 75.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Pilar Ibarzo Pérez, con domicilio en Juan Bautista Mazo, 29, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 60.408

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.174 de 1985 que se han tramitado en esta Magistratura en reclamación por desempleo, a instancia de Consuelo Val Peña, contra Mercedes Burriel Arco y otros, se ha dictado sentencia del Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Consuelo Val Peña contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 1, en fecha 4 de junio de 1985, a virtud de demanda por aquélla deducida contra el Instituto Nacional de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social y Mercedes Burriel Arco, en reclamación por desempleo, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. La presente sentencia es firme. Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificaciones de esta resolución para notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como para su constancia en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Mercedes Burriel Arco en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.281

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución 463 de 1985, despachos en autos 6.159 de 1985, seguidos a instancia de Jesús López López, contra "Rotrima", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo.

En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Rotrima", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 429.000 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Rotrima", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.282

Cédula de notificación

En ejecución 441 de 1985, despachos en autos 252-60 de 1985, seguidos a instancia de Pedro-María Cogollor Sánchez y otros, contra Antonio García Sampedro, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Antonio García Sampedro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.757.184 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Antonio García Sampedro, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.283

En ejecución 465 de 1985, despachos en autos 7.742-4 de 1985, seguidos a instancia de Esther Ramillete Lafuente y otros, contra "Incotesa", se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Incotesa", procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.229.712 pesetas de principal, según

sentencia, más la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Incotesa", se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.284

En ejecución 464 de 1985, despachos en autos 64-65 de 1984, seguidos a instancia de Jesús Cruz Soria y otro, contra Exiquio Sanjuán Riaño, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Exiquio Sanjuán Riaño, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.135.496 pesetas de principal, según sentencia, más la de 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Exiquio Sanjuán Riaño, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 60.654

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 940 de 1985-3, instados por María-Luisa Campo Latorre, contra la empresa de Francisco-Javier Mendoza García, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Francisco-Javier Mendoza García, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

- 59.989. Illueca
- 61.051. La Almunia de Doña Godina

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

- 59.989. Illueca
- 61.051. La Almunia de Doña Godina

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

- 59.989. Illueca
- 61.051. La Almunia de Doña Godina

Expediente de modificación de créditos

- 59.990. Villafeliche
- 59.993. Morata de Jiloca
- 60.421. Herrera de los Navarros (número 2)
- 61.048. La Joyosa
- 61.054. Sádaba (núm. 1 presupuesto ordinario)
- 61.055. Sádaba (núm. 1 presupuesto de inversiones)

Expediente de suplementos de crédito

- 59.996. El Frago (núm. 1)

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

- 60.687. Longares
- 61.043. Uncastillo (núm. 1)
- 61.049. Los Pintanos

Presupuesto ordinario

- 59.994. Fréscano

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 60.639

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 468. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 1.497 de 1978, procedente del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, y al que fue acumulado el número 220 de 1980, en el que es apelante doña María-Isabel Díez Altarés, funcionaria y domiciliada en esta ciudad, que actuó como actora en el primer proceso y demandada por reconvenición en el

mismo, y a su vez demandada en el segundo acumulado, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigida por el Letrado don Bernardo Royo Jaime, y apelados don Juan-Manuel y doña Ana-María Cendoya Sáinz, economista y sin profesión especial, representados por el Procurador don José A. Lozano Gracián y dirigidos por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, siendo también partes en los procesos, e incomparecidos en esta segunda instancia, don Ignacio-María, don José-Javier y doña Teresa Cendoya Sáinz; "Sociedad General de Obras y Construcciones", S. A.; "Grima", S. A.; don Raimundo Martínez Sánchez, obrero; don José-Ramón Elorza Fernández, ingeniero; don José-Miguel Borao Chichilla, palista, y don Manuel Broto Lanau, palista, domiciliados en Zaragoza, Cartagena y Madrid, respectivamente, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña María-Isabel Díez Altarés, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 24 de marzo de 1983 por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación don Ignacio-María, don José-Javier y doña Teresa Cendoya Sáinz, "Sociedad General de Obras y Construcciones", S. A., "Grima", S. A., don Raimundo Martínez Sánchez, don José-Ramón Elorza Fernández, don José-Miguel Borao Chichilla y don Manuel Broto Lanau, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 60.640

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 474. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez, don José F. Martínez-Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada el 10 de febrero de 1984 en el juicio declarativo de mayor cuantía

número 1.212 de 1982, por reclamación de cantidad, seguido por "Banco Central", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Manuel-José Romeo Lagunas, contra don Ignacio Pelegrín Martín, mayor de edad, casado, industrial, en paradero desconocido y en rebeldía en ambas instancias, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación y revocando la sentencia impugnada, debemos de condenar y condenamos a don Ignacio Pelegrín Martín a pagar a "Banco Central", S. A., la suma de 624.721,20 pesetas, más sus intereses legales desde el 9 de enero de 1984, condenándole asimismo al pago de las costas de primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos al Juzgado de donde proceden, junto con testimonio de la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido don Ignacio Pelegrín Martín, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 59.596

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y citación

En los autos de juicio ejecutivo número 669 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, contra don Jesús Ares Sáez de Guinoa y otro, sobre reclamación de 412.909 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate al indicado demandado, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma al expresado demandado, libro la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.380

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 429 de 1985, a instancia de "Frioalimentos

Núm. 59.603

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de autos 947 de 1985-C, se sigue expediente de dominio instado por don Julián López Babier, doña Concepción Montlló Carbó, don Carlos Lama Duque y doña Elena Pando Espinella, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Piso semisótano derecha, en la primera planta, de 149,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,65 %, y linda: por la izquierda entrando, avenida de Marina Moreno; por la derecha, con casa de Roque López; por el fondo, con la calle de Fernando Soterías ("Mefisto"), y por el frente, con el portal o zaguán, escalera y el piso semisótano izquierda. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa en esta ciudad (calle Mefisto, número 9). Se halla inscrito al tomo 545, libro 305, sección primera, folio 136, finca número 6.615, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 59.605

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585 de 1985-A se tramita expediente de dominio, a instancia de don José Arroyo Bes, de esta vecindad (calle Rosalía de Castro, bloque Pirineos II, 4.º C), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Posesión sita en término de Mambblas, de esta ciudad, de extensión superficial 9 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 3 cuartales y 2,5 almudes de tierra, compuesta de un huerto y cuatro casitas de un piso levantado, o sea, además del firme, de cuyas casas tres de ellas forman un solo grupo y se hallan unidas entre sí, y la otra está separada, teniendo cada una entrada independiente por el camino de Peñafior, lindante dicha posesión, formando todo un solo predio: por el Oeste, camino de Peñafior; Sur, con el antiguo de Villamayor; Norte, con terreno municipal, y Este, con acequia de Urdán. Es la finca número 9.243, tomo 902, folio 199, Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. La adquirió por compra a doña Aurora, doña Pilar y don José Arroyo Roche, según escritura de 11 de agosto de 1982, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alejandro Díez, y por su sustituto don Antonio-Francisco Laclériga Ruiz.

Conforme a lo prevenido de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria,

d'Aragó", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra "Unión Hispano Magrebi", S. L., que tuvo su domicilio en Moncada (Valencia), calle Barcelona, número 62, bajos, se ha acordado requerir a esta sociedad para que haga pago de la cantidad reclamada de 1.114.410 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador a oponerse a la resolución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber al mismo tiempo que con esta fecha y por ignorarse su paradero se ha practicado embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, sobre un campo seco en término de Oropesa del Mar, partida "Albufera", parcela número 237, de 45 áreas, y sobre una finca de 2 hanegas 3 cuarterones 37 brazas, en término de Oliva, partida "Les Senioles", así como el sobrante que pueda haber en ejecutivo 510 de 1985, del Juzgado de primera instancia núm. 4 de esta ciudad.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 60.674

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 38 de 1985, a instancia de Paulino Alonso Oliveros, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Mecanizados Varios Mevas", con domicilio en Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un torno marca "Somma-Revólver", semiautomático, con motor acoplado de 7 HP. Tasado en 200.000 pesetas.

2. Una excéntrica de 12 toneladas de potencia, marca "Cuadrado", con motor acoplado de 2,50 HP de potencia. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

por medio del presente se convoca a los causahabientes de los titulares registrales doña Delfina Roche Carrasco e hijos fallecidos, así como a los causahabientes del titular catastral don Lucas Arroyo Roche, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 60.381

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En los autos de juicio ejecutivo registrales al número 536 de 1985, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y bajo la dirección del Letrado don Fernando Abenia, contra don Vicente Sala Lozano, doña Vicenta Alamar Poyo, don Vicente Sala Almar, doña Mercedes Feo de los Angeles y don Ramón Garrote Bisbal, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Vicente Sala Lozano, doña Vicenta Alamar Poyo, don Vicente Sala Almar, doña Mercedes Feo de los Angeles y don Ramón Garrote Bisbal, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 4.153.665 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza de la expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.383

JUZGADO NUM. 2*Cédula de citación de remate*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 992 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra otros y "Constructora de Viviendas Sociales", S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dicha sociedad

demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.673

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.571 de 1982-A, a instancia de doña María-Luz Nicolás Nasarre de Letosa, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Mario Morata Muñoz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo "124-Sport", matrícula Z-2622-A; en 90.000 pesetas.

2. Un televisor en color, "Inter", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

3. Una cafetera de tres brazos, "Gaggia", con su molinillo de café; en 65.000 pesetas.

4. Un botellero de cuatro puertas, "Vederea", de acero; en 28.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.594

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 959 de 1985-B, se tramita declaración de herederos "ab intestato" del causante Miguel Ingalaturre Marqués, hijo de José e Isabel, nacido en Quinto de Ebro el 11 de febrero de 1909, que falleció en dicha localidad el 25 de

enero de 1985, en estado de soltero, sin dejar descendencias y sin haber otorgado testamento, sobreviviéndole sus tres hermanas de doble vínculo Asunción-Emilia, Josefa-Eugenia y Leonor-Saturnina, para las que se solicita la herencia por la última interesada, Leonor-Saturnina Ingalaturre Marqués, por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que la reclamen ante este Juzgado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 60.382

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 827 de 1985, seguidos en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la siguiente

«Sentencia número 217. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado señor Figueras, contra don Carlos Wurm Wolfgang y doña Gabriela Díaz Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Carlos Wurm Wolfgang y doña Gabriela Díaz Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco de Bilbao", S. A., de la cantidad de 599.124 pesetas de principal, intereses pactados de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su referencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y a los fines de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados rebeldes cuyo actual domicilio se desconoce, don Carlos Wurm Wolfgang y doña Gabriela Díaz Sánchez, cumpliendo lo acordado, expido el presente edicto.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 59.604

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 1.257-A

de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Industrias Lebrero", S. A., contra don Miguel-Angel Ortiz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se notifica al demandado señor Ortiz Ruiz, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Industrias Lebrero", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Servando Gotor, contra don Miguel-Angel Ortiz Ruiz, vecino de Ubeda, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Miguel-Angel Ortiz Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Industrias Lebrero", S. L., de la cantidad de 319.200 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la firmó estando celebrando audiencia pública.

Contra dicha sentencia puede interponerse por el demandado don Miguel-Angel Ortiz Ruiz recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho demandado, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.391

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 663-B de 1985, a instancia de "Segaral", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada doña Ascensión Pituillas Irigoyen, con domicilio en calle de los Puentes, número 13, de Grisén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina cubitera, marca "Sermatic"; en 45.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Nelson", de 26 pulgadas; en 40.000.
3. Una cocina industrial, de cuatro fuegos, mixta, marca "Renabet"; en 50.000.
4. Un vídeo marca "Panasonic", VHS, modelo 788; en 65.000.
5. Una máquina electrónica, marca "Veleo", modelo 700; en 18.000.
6. El derecho de traspaso de local de negocio dedicado a restaurante-bar, denominado "Freddys", sito en Grisén, propiedad de don Germán Ezquerro, vecino de Grisén; en 350.000 pesetas.

Total, 568.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.392

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48-B de 1985, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra "M. Franco e Hijos", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Trozo de tierra, riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Churra, con una cabida de 44 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 4 tabúllas, que linda: Levante, rambla del Graso y tierras de doña Antonia Caravaca Valverde; Mediodía, tierras de doña Antonia Caravaca, de don Fernando Meseguer Muñoz y, en parte, con la senda de Granada; Poniente, tierras de doña María Martínez, regadera en medio y, en parte, tierras de don Fernando

Meseguer Muñoz, y Norte, tierras de don José Meseguer Meseguer. Atraviesa esta finca, de Norte a Mediodía, cuna regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 5 de la sección séptima, folio 120, finca 368, inscripción cuarta. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 60.976

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 269-C de 1985, a instancia de "Comoplesa", representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don José Asensi Mestre, con domicilio en calle Poeta Llorente, número 4, de La Pobra de Vallbona (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una apisonadora marca "Lebrero", modelo AV-05, con motor diesel; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 60.675

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 855-A de 1984, a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Miguel Ayora Fortún, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las mismas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 28. — Piso tercero, letra D, escalera 1, en la tercera planta alzada, exterior, de la casa número 6 de la calle Albareda, angular a calle Bilbao, de Zaragoza, con una superficie útil de 116,24 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,85 %. Es la finca registral 16.621, tomo 980, folio 245. Valorada en 5.550.000 pesetas.

2. Local en planta de sótano —2, destinada a zona de aparcamiento de vehículos, con acceso mediante rampa, distribuido en setenta y cuatro plazas de aparcamiento, y con una cuota de 4,4 % en el total del edificio. Forma parte del mismo edificio anterior, en calle Albareda, 6, angular a calle Bilbao. Es la finca registral 5.618, a los tomos 561 y 850, folios 114 y 23, respectivamente. Le pertenece al demandado una setenta y cuatroava parte indivisa, con el uso de la plaza número 27. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.320

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1985 se tramitan autos de divorcio en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 173. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor Magistrado don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 246 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María-Josefa Ibáñez Blanco, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner y asesorada por el Letrado don Carlos López Marín, y de la otra, como demandado, su marido, don José-María Blesa Viela, mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de

los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña María-Josefa Ibáñez Blanco, contra su esposo, don José-María Blesa Viela, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído entre los mismos el día 27 de octubre de 1957, en Zaragoza, en cuyo Registro civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, y sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Para la notificación al demandado librense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente, librando despacho al efecto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde señor Blesa Viela, a quien se hace saber que contra la sentencia referida cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio, a presentar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, se libra el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 59.979

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 153 de 1985, a instancia de doña Natividad Sánchez Ruiz, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Balduque Martín, contra su esposo, don José Rodríguez Zambrano, que se encuentra en ignorado paradero, y al cual por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 24 de los corrientes, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de doña Natividad Sánchez Ruiz, debo decretar y decreto la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don José Rodríguez Zambrano, con quien contrajo matrimonio canónico en Montejo de la Sierra el día 7 de febrero de 1975, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; que, igualmente, debo acordar y acuerdo el establecimiento definitivo de las medidas acordadas como provisionales en la pieza seguida al efecto, de fecha 10 de julio de 1985, todo ello sin

expresa imposición de costas. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de su hijo.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal, haciendo saber a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Excelentísima Audiencia Territorial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 60.672

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 230 de 1985-B, a instancia de doña Fernanda Herrezuelo Grando, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rubio Pardos, contra su esposo, don Antonio Zaba Valero, en situación procesal de rebeldía, y al cual por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 24 de octubre último, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Pedro Rubio Pardos, en nombre y representación de doña Fernanda Herrezuelo Grando, contra su esposo, don Antonio Zaba Valero, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los mismos el día 22 de abril de 1978, en esta capital, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, con los efectos inherentes a tal declaración, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, notificándose al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley, de no instarse notificación personal en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta resolución, librese de oficio el oportuno despacho, a fin de que se inscriba marginalmente en la inscripción de matrimonio de autos y en la de nacimiento de su hijo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández de la Torre. — El Secretario.

Núm. 59.313

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio, sin acuerdo, bajo el número 279 de 1985, insta-

dos por doña María del Carmen Hernández Perezagua, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Oña Llanos y defendida por el Letrado señor Guerrero, contra don Pera Ninkovic, en ignorado paradero, y se ha acordado notificar la sentencia recaída en dichos autos al referido demandado, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio bajo el número 279 de 1985, instados por doña María del Carmen Hernández Perezagua, mayor de edad, casada, administrativa, de esta vecindad, con domicilio en avenida de Navarra, 119, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Oña Llanos y defendida por el Letrado señor Guerrero Peyrona, contra don Pera Ninkovic, mayor de edad, mecánico, de nacionalidad yugoslava, quien en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio fiscal, por existir un hijo menor habido en el matrimonio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Oña Llanos, en nombre y representación de doña María del Carmen Hernández Perezagua, debo declarar, como de claro, el divorcio de ésta y su esposo, don Pera Ninkovic, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une. Como efectos de esta declaración se acuerda que el hijo del matrimonio, Rodovan, quede bajo la guarda y custodia de su madre, pero compartiendo ambos progenitores su patria potestad, pudiendo el padre comunicar con él y tenerlo en su compañía el primer domingo de cada mes desde las 10.00 a las 18.00 horas. Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado por medio de edictos, que se publicarán y fijarán, respectivamente, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y firme la sentencia, procédase a su anotación en el Registro civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pera Ninkovic, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Magistrado-Juez, Manuel María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 60.671

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 246 de 1985-B, instada por doña María del Carmen Gimeno López, contra don Romualdo Mancebo Segura, se ha dictado sentencia en la que el encabezamiento y fallo son del siguiente literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos número 246 de 1985-B, sobre separación sin acuerdo, instada por doña María del Carmen Gimeno López, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Arias, 35, tercero B, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés y dirigida por el Letrado señor Crespo, contra don Romualdo Mancebo Segura, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y cuyo último paradero parece que fue en Granada, declarado rebelde por su incomparencia, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de doña María del Carmen Gimeno López, contra su esposo, don Romualdo Mancebo Segura, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de dichos cónyuges por cese efectivo de la convivencia conyugal durante dos años, libremente consentido, sin dar lugar a la otra causa esgrimida ni hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días. Llévase testimonio a los autos y, firme que sea la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Dehesas de Guadix (Granada), librando para ello al inferior el oportuno despacho.»

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.599

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 676 de 1985, seguido a instancia de Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón (Zaragoza), representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, para inmatriculación de las fincas que se dirán:

Finca rústica en el término de Alagón, paraje "El Campillo", polígono 23, parcela 35, de una superficie de 1.900 metros cuadrados, que linda: al Norte, con escrotrero; al Sur, con la finca de Carmelo Sobreviela Cristia y hermanos; al Este, con finca de Cándido Gaspar Gregorio, y al Oeste, con rasa de Campillo.

Finca rústica en término de Alagón, paraje de "La Yema", polígono 14, parcela 22, de una superficie de 760 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de Juan de Goyeneche San Gil; al Sur, con rasa; al Este, con finca de Juan de Goyeneche, y al Oeste, con acequia de Alagón.

Finca rústica en paraje de "La Yema", del término municipal de Alagón, polígono 14, parcela 24, de una superficie de 1.240 metros cuadrados, que linda: al Norte, con

rasa de riego; al Sur, con ferrocarril; al Este, con finca de Antonio Callén González, y al Oeste, con acequia de Alagón.

Finca urbana en término municipal de Alagón, sita en la avenida de Zaragoza, sin número, de una superficie de 48 metros cuadrados, que linda: al Norte, con edificio propiedad de los herederos de Julián Sánchez Sola; al Sur, con edificio propiedad de Fernando Albo Aguado; al Este, con la acequia de Alagón, y al Oeste, con la avenida de Zaragoza.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente indicado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 60.641

JUZGADO NUM. 1

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario registrado al número 113 de 1985, por robo, y por medio del presente y a tenor de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se hace saber a María-Jesús Pérez Marco, que se halla en ignorado paradero, que se ha procedido al embargo de la vivienda izquierda en la segunda planta alzada, tipo A, sita en la casa número 14 de la calle Delicias, de esta ciudad, a su esposo Miguel Font Gabás, que corresponde a la sociedad conyugal, para garantizar las responsabilidades pecuniaras que al mismo pudieran serle impuestas por razón de la referida causa.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 60.678

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia de la fecha, en juicio de faltas número 2.102 de 1984, contra don Sergio Serrao da Veiga e Melo, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero del condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación:

Derecho de registro, 45 pesetas.
Diligencias previas, 70.
Tramitación juicio, 440.
Expedición despachos, 220.
Cumplimientos exhortos y cartas órdenes, 110.
Médico forense, 440.
Ejecución sentencia, 85.
Tasación de costas, 415.
Total tasas, 1.825 pesetas.
Indemnización a Angel Pérez García, 89.944.
Indemnización a Alberto Bordetas Sangustín, 4.000.

Multa, 5.000.

Reintegro del procedimiento, 2.000.

Honorarios perito, 4.500.

Total general, 107.269 pesetas.

Intereses de 33,92 pesetas día, desde el 2 de mayo de 1985, hasta el día de su pago.

Y para darle vista por término de tres días al condenado don Sergio Serrao da Veiga e Melo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.372

JUZGADO NUM. 5*Cédula de notificación*

En autos de juicio de desahucio número 394 de 1985 seguidos a instancia de "Zaragozana Urbana", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y asistida del Letrado señor Hernández, contra don Carlos Laguna Solsona y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, sobre falta de pago de rentas, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 394 de 1985, a instancia de "Zaragozana Urbana", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y asistida del Letrado señor Hernández, contra don Carlos Laguna Solsona y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, mayores de edad, hallándose en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por "Zaragozana Urbana", S. A., debo condenar y condeno a don Carlos Laguna Solsona y a don Jesús Gonzalvo Rodrigo, a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el local número 7 de la casa núm. 4 de la calle Costa, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término. Notifíquese la presente sentencia a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. — Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Carlos Laguna Solsona y a don Jesús Gonzalvo Rodrigo, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.680

JUZGADO NUM. 5*Cédula de notificación*

En autos de juicio verbal de desahucio número 393 de 1985, seguidos a instancia de "Zaragozana Urbana", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y asis-

tida del Letrado señor Hernández, contra don Carlos Laguna Solsona y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, sobre falta de pago de rentas, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de octubre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 393 de 1985, a instancia de "Zaragozana Urbana", S. A., representada por el Procurador señor Peiré y asistida del Letrado señor Hernández, contra don Carlos Laguna Solsona y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, mayores de edad, hallándose en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por "Zaragozana Urbana", S. A., debo condenar y condeno a don Carlos Laguna Solsona y a don Jesús Gonzalvo Rodrigo a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso principal derecha de la casa número 4 de la calle Costa, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término. Notifíquese la presente sentencia a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Carlos Laguna Solsona y don Jesús Gonzalvo Rodrigo, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 60.677

JUZGADO NUM. 6

Don José-María Téllez Escolano, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.722 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1985. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción

pública; como denunciados, Julián Calvo Calvo, de 61 años de edad, natural de Castejón de Tornos, hijo de Joaquín y Josefa, soltero, en paro, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle San Blas, núm. 61, y Juan-Manuel Catalán Barrado, de 25 años de edad, hijo de Tomás y Lidia, casado, representante, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle Turco, núm. 12; como responsable civil subsidiario, Longinos Sánchez Durán, de 50 años de edad, hijo de Justo y Longina, natural de Belvis de la Jara (Toledo), casado, ebanista, vecino de esta población, con domicilio en avenida de los Pirineos, bloque núm. 2, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Calvo Calvo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de tres días caso de impago; costas del juicio, e indemnizar a José-Manuel Catalán Barrado en la cantidad de 39.508 pesetas, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuyo pago, en defecto del denunciado, responderá Longinos Sánchez Durán, en concepto de responsable civil subsidiario. Y debo absolver y absuelvo a José-Manuel Catalán Barrado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Julián Calvo Calvo, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Téllez.

Núm. 60.676

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 403 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 403 de 1985, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Severino Cidao Ortega, mayor de edad, con domicilio en Mataró (calle O'Donnell, números 86-88, 1.º, 1.ª) y en la actualidad en ignorado paradero; conductor, Sergio Tabernerero Escribano, mayor de edad, soltero, aserrador, natural y vecino de Covalada (calle San Matías, 30), y como

perjudicado, el Estado español (Ministerio de Defensa), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Severino Cidao Ortega a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma si quedare impagada; a indemnizar al Estado español (Ministerio de Defensa) en 64.545 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al denunciado Severino Cidao Ortega, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 60.681

TARAZONA

Doña María-Reyes Domínguez Huerta, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Tarazona (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas número 112 de 1984, incoado en virtud de denuncia formulada por don Jesús Martínez Magallón, contra don Lucio Magallón, por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Tarazona a 24 de octubre de 1985. — Vistas por don Rafael Sánchez Cornago, Juez de distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 112 de 1984, a virtud de denuncia formulada por don Jesús Martínez Magallón, contra don Lucio Magallón Gil, sobre daños en accidente de circulación en el que ha sido parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Lucio Magallón Gil como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día caso de impago, abono de costas y a indemnizar a don Jesús Martínez Magallón en la cantidad de 32.036 pesetas, más los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. Sánchez.» (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Lucio Magallón Gil, en ignorado paradero en la actualidad, expido y firmo la presente en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Reyes Domínguez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.